

En la Villa de Zehexin en dos Dias del mes de Mayo
demill setezientos quarenta y dos años yo el ss. no hize
verificá la letra la Real provisión que antezede de su
y Señores del Real y Supremo Consejo de las ordenes; Al
D.º Chulthoval Sanchez Lorenzio Alcalde ordinario por
su Mag. desta dha Villa, y por su M.ª Carta oída y
fendida la ovedezco con hazer memoria y acatamiento de
vdo como acata de su Rey y Señor Natural; y mande
se guarde cumpla y obedezca según y como en dha R.
orden se previene y manda; y para ello presente ss. no
notoria dha Real provisión con este cumplimiento a D.º
Dro Chulo Deguzman Alcalde provincial y Rexidor por
sus desta dha Villa; y por los señ. Alca. porteros de
Zahara de la Sierra Alca. capitulares del congreso desta Villa
para que acudan a la sala capitular desta, mañana
que se contaran Rey del congreso, Mas nueve de
Dias; y lo firmo su M.ª de que doy fee

[Signature]
D.º Chulthoval Sanchez
Lorenzio

Antemi
Alonso Manuel
[Signature]

Noticias. En la Villa de Zehexin en dos dias del mes de Mayo
demill setezientos quarenta y dos años yo el ss. no enc
Plm.º de lo mandado por la Real Sumaria desta Villa

